



JND 751

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, 20 ENE. 2026

VISTO: la solicitud de autorización para rematar los bienes inmuebles Padrones N° 125, 126 y 127, ubicados en la Ruta 10 esquina Juana de América, frente a la rotonda de acceso a Ruta 12 (Solanas), de la localidad catastral de Punta Ballena, del departamento de Maldonado, decomisado por la Justicia Penal a favor de la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que por Sentencia N° 27/2020 de 30 de noviembre de 2020, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° Turno, en los autos caratulados "González Valencia, Gerardo. Un delito continuado de lavado de activos. Amaral Arévalo, Wendy. Un delito de asistencia al lavado de activos", IUE: 2-37467/2015, se dispuso el decomiso a favor de la Junta Nacional de Drogas del mencionado inmueble;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente, la Junta Nacional de Drogas posee la titularidad y disponibilidad de los bienes decomisados a su favor;

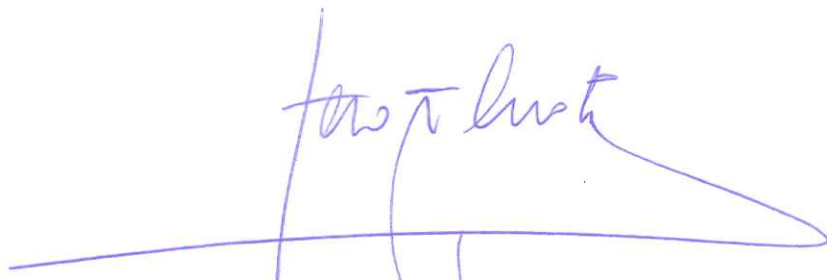
II) que se entiende conveniente acceder al remate de los referidos bienes inmuebles con una base de USD 70.000 (dólares estadounidenses setenta mil) para el Padrón N° 125, USD 86.000 (dólares estadounidenses ochenta y seis mil) para el Padrón N° 126 y USD 82.000 (dólares estadounidenses ochenta y dos mil) para el Padrón N° 127, en el marco del Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, y sus modificativas, el artículo 59 de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/007, de 15 de octubre de 2007;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS**
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase la venta mediante el procedimiento de subasta pública de los bienes inmuebles Padrones N° 125, 126 y 127, ubicados en la Ruta 10 esquina Juana de América, frente a la rotonda de acceso a Ruta 12 (Solanas), de la localidad catastral de Punta Ballena, del departamento de Maldonado.
- 2°.- Establécese que dicha subasta tendrá una base de USD 70.000 (dólares estadounidenses setenta mil) para el Padrón N° 125, USD 86.000 (dólares estadounidenses ochenta y seis mil) para el Padrón N° 126 y USD 82.000 (dólares estadounidenses ochenta y dos mil) para el Padrón N° 127, y el procedimiento se realizará por intermedio de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, que organizará y ejecutará la subasta de los mismos.
- 3.- Procédase de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas oportunamente.
- 4°.- Comuníquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República